

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
NAVALENO (SORIA), CELEBRADA EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE
DOS MIL DIECISEIS.-**

PRESENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT

CONCEJALES:

D. JAIME HERRERO DE JESÚS
D. JUAN CARLOS GARCIA MIGUEL.
D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS.
D. ALFONSO PEÑARANDA GASPAR. (Excusa su asistencia)
D. CARMELO BOROBIO LUCAS
D. JUAN RAMON SANZ VALLEJO

En Navaleno (Soria) a veintiséis de Octubre de dos mil dieciséis, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paulino Eduardo Herrero Amat, asistido por la Secretaria accidental, Dª. Mª Carmen Barrio Muñoz.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve horas, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROcede DEL ACTA DE LA SESION
ANTERIOR.-**

Previamente distribuida a los miembros de la Corporación, el Acta de la Sesión anterior, ordinaria de 29 de Septiembre de 2.016.

No habiendo objeciones se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA
ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones correspondientes al mes de Octubre de 2.016 que van desde la número 149 a la 172

De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

TERCERO.- DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 10/ 2.016.-

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 10/2.016 correspondiente al mes de Octubre de 2.016, que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (9.338,41 €).

Una vez comentadas las facturas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Quedar enterado y conforme de la relación de gasto 10/2.016 por un importe de NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (9.338,41 €).

CUARTO.- LICENCIAS RECURSOS Y PETICIONES.-

No se han presentado licencias, recursos y peticiones.

QUINTO.- APROBACION INICIAL SI PROcede, RELACION DE VECINOS CON DERECHO A APROVECHAMIENTOS FORESTALES, AÑO 2.017.-

Vista la relación de vecinos con derecho al disfrute del Derecho a Aprovechamientos forestales del año forestal 2.016, comunicaciones de ausencia y regreso, solicitudes presentadas, fallecimientos ocurridos en el año y otros.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, seis sobre siete que componen el número legal de la Corporación tras debate acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Padrón de beneficiarios de Aprovechamientos Forestales para el año Forestal de 2.017, con las modificaciones siguientes:

ALTAS EN PADRON CON MEDIO LOTE.-

- D. ALVARO ORTEGO PIEDRA.
- Dª. ROSARIO PEÑA YAGÜE.
- Dª. RAQUEL NEREA RUIZ ELIPE.
- D. CARLOS ELIPE PEÑARANDA.
- D. CARLOS PEÑAFIEL ANDRES.
- D. DIEGO OTEO DE MIGUEL.
- D. JAVIER LEON CARAVACA

CAMBIO DE MEDIO LOTE A LOTE ENTERO POR MATRIMONIO.-

- D. OSCAR OTEO DE MIGUEL.

BAJAS POR DEFUNCION.-

- Dª. ISABEL ALONSO ALVAREZ.
- D. SALVADOR ALONSO LAFUENTE.

Dª. AURELIA ALVAREZ LOPEZ.
D. MANUEL GARCIA MARTIN.
Dª. FELISA LUCAS RUPEREZ.
Dª. Mª CRUZ PASCUAL RUPEREZ.
D. ROBERTO ANDRES DE MIGUEL.

BAJAS POR CAMBIO DE RESIDENCIA.-

Dª. ANA BANZO BERZOSA.
Dª. VERONICA PERDIGUERO AYLAGAS.
D. JORGE DE JUAN OTEO.
D. PABLO RUBIO PEÑARANDA.
Dª. RAQUEL SAN JUAN CELORRIO.

2º.- Denegar la petición de alta de Dª. Mª CRUZ GEMA DE MIGUEL BANZO, Dª BARBARA PEREZ AJENJO, D. FRANCISCO JAVIER ARIZMENDI DE PABLO por haber solicitado aprovechamiento fuera de plazo.

3º.- A efectos de percepción del derecho económico solicitar de los siguientes beneficiarios, declaración jurada de su situación civil a la fecha de la presente:
D. ANTONIO PEÑA ALVAREZ.
D. JAVIER YAGÜE ROMEO.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

5º.- Publicar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por espacio de un mes la relación de beneficiarios con derecho a aprovechamientos forestales para el año 2.016, para que se puedan presentar alegaciones.

SEXTO.- APROBACION INICIAL SI PROCEDE MODIFICACION DE CREDITO 2/2016.-

El Sr. Alcalde informa del procedimiento de Modificación de crédito 2/ 2.016 y procede a dar lectura al Decreto que da inicio al procedimiento y la Memoria justificativa de la necesidad de aprobar la citada modificación. Las partidas a modificar son las siguientes:

PROPIUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

| Partida | Denominación | Importe |
|--------------------|---|-----------------|
| CAPITULO I | | |
| | 163.143.- OTRO PERSONAL EVENTUAL..... | 3.900 € |
| | 163.160.00.-S.S. PERSONAL LABORAL | 1.500 € |
| CAPITULO II | | |
| | 338.226.09 FIESTAS SAN ROQUE 2.016..... | 16.697 € |
| | 152.212.- REPARACIONES EDIFICIOS..... | 15.000 € |
| | 162.227.00.- DEPURADORAS..... | 702 € |
| CAPITULO VI | | |
| | 161.609.- OTRAS INVERSIONES | 4.934 € |
| | TOTAL | 42.733 € |

FINANCIACIÓN

| | |
|---|------------------|
| • Mayores ingresos por: | |
| 48.-TRANSF PARTICULARES..... | 10.330 € |
| 542.- ALQUILER ESTACION..... | 1.200 € |
| 169.761.- Transf. Capital. Diputación..... | 2.500 € |
| 115.- IMP. VEHICULOS..... | 2.779 € |
| 399.- IMP. BIENES INMUEBLES..... | 21.602 € |
| • TRANS. OTRAS PARTIDAS | |
| 161.463.00.- TRANSF. CORRIENTES MANCOMUNIDAD..... | 3.221 € |
| TOTAL.- | 42.733 €. |

NIVELADO

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, cumpliendo así con el quorum previsto en el artículo 47.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local, acuerda:

Primero; Aprobar la modificación de presupuesto 2/2016 por un importe de CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS (42.733 €).

Segundo; Continuar con el procedimiento previsto en el Artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero; Mandar publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la citada modificación de presupuesto, por espacio de 15 días para que se puedan presentar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo si no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado la modificación de presupuesto 2/2.015, según redacción del Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE BASES PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE NAVALENO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2.017.-

El Sr. Alcalde informa del procedimiento para la concesión de subvenciones a las Asociaciones culturales y deportivas sin ánimo de lucro de Navaleno por la realización de actividades en el año 2.017. Por secretaría se han elaborado las Bases para la concesión de subvenciones a las Asociaciones cuyo texto se somete a votación.

Leídas las Bases y tras debate el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de la Corporación, cumpliendo así con la mayoría prevista en el Artículo 47.2 de la Ley 7/ 85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local acuerda:

Aprobar las Bases para la concesión de subvenciones a las Asociaciones sin ánimo de lucro de Navaleno para el año 2.017, ordenando publicarlas en el Boletín Oficial de la Provincia, para dar mayor difusión entre los interesados en su concesión.

OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE PLIEGO CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRAN EN LA LICITACION DE UNA BARRA DE BAR EN EL POLIDEPORTIVO DE NAVALENO DURANTE EL AÑO 2.017.-

Por Alcaldía se da lectura al Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán en la adjudicación de una barra de bar con la posibilidad de instalar una máquina expendedora de bebidas dentro de las instalaciones del Polideportivo Municipal propiedad del Ayuntamiento de Navaleno los días que haya verbena u otros eventos organizados por éste durante el año 2.017. La duración será de un año desde la firma del oportuno contrato administrativo y el presupuesto de inicio del procedimiento abierto a la oferta más ventajosa será de SEISCIENTOS EUROS (600 €).

Una vez leído los diferentes artículos del Pliego, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los asistentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Aprobar el presente Pliego de Cláusulas para la explotación de una barra de Bar, así como la instalación de máquinas expendedoras de bebidas dentro de las instalaciones del Polideportivo Municipal, propiedad del Ayuntamiento de Navaleno durante el año 2.017 y ordenar publicar un anuncio en el Municipio para que tenga la mayor difusión posible en el Municipio.

NOVENO.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

Primero.- Por Alcaldía se informa al Pleno del estado de las obras de la vía verde en estos días, indicando que se están ejecutando los trabajos en el cruce de la carretera 109, dentro del término municipal de San Leonardo de Yagüe.

Segundo.- Por Alcaldía se informa al Pleno sobre la factura número 65 de D. Juan Antonio García Martín que se corresponde con la puesta en práctica de un implemento para arreglar caminos que se acopla a un tractor y que se probará este fin de semana en los caminos de la Fuente de la Ramona y el de la Morra del Fraile.

Tercero.- Por Alcaldía se informa al Pleno de las alegaciones presentadas en calidad de Alcalde de Navaleno y Presidente del Grupo Leader ASOPIVA al anteproyecto de Ley de Medidas para la reducción de la carga administrativa y la dinamización empresarial, por lo que se modifica la Ley 3/2009 de Montes de Castilla y León, que se enviaron el día 24 de Octubre a la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León.

DECIMO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se han presentado mociones, ruegos ni preguntas.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS VEINTIUNA HORAS QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

